



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE CONCEJO N° 001-2014-MPMN

Moquegua, 30 de Enero de 2014

VISTO, en Sesión Ordinaria del 28-01-2014, el Dictamen N° 001-2014-COPPYR/MPMN de Registro N° 002250-2014, sobre Reconocimiento del “Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el Año Fiscal 2014”.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Presupuesto Participativo es un proceso en el que las Autoridades Municipales y la población definen las prioridades en conjunto sobre la inversión de los recursos del Gobierno Local. El proceso de Presupuesto Participativo se desarrolla en el marco de orientaciones, aportes y prioridades establecidas en los Planes de Desarrollo Concertado a nivel Regional y Local, considerando los lineamientos de política de carácter Nacional o Sectorial, armonizando con los Planes Institucionales de las Entidades Públicas que participen en el Proceso;

Que, con Informe N° 527-2013-SGPPPR/GPP/GM/MPMN del 12-07-2013, la Subgerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” ha informado que en el Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos del Presupuesto Participativo 2014 realizado el día 04-07-2013, se ha elegido al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2014, de conformidad con el Capítulo III “Mecanismos de Vigilancia” del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01; por lo que solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003, Ley 8230 de fecha 03-04-1936 y estando acordado en “Sesión Ordinaria” del 28-01-2014;

SE RESUELVE:

Reconocer al “COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO PARA EL AÑO FISCAL 2014” integrado por los siguientes Miembros:

PRESIDENTE	: Santos Eulogio VILLEGAS MAMANI ,
SECRETARIA	: Maribel Valentina ALATRISTA RODRIGUEZ ,
TESORERO	: Manuel Esteban QUISPE ZEBALLOS ,
PRIMER VOCAL	: Elias FLORES PUMA , y
SEGUNDO VOCAL	: Sandra Mónica Marina CUTIPE PONCE .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

